



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 9/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/03/2021 15:09:07



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 5/20, la Disposición OAF N° 04/2021 y la Actuación Interna N° 30-00066301 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación por doce (12) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 04/2021, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 08/2020, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos que fueron aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones trescientos sesenta mil (\$ 4.360.000,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 02 de febrero de 2021

mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta de la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.

Qué posteriormente se dio intervención al área requirente (Área de Intendencias, dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), emitiendo el correspondiente informe técnico con relación a la oferta recibida.

Que, mediante dicho informe técnico, (Documentos Electrónicos Ombú N° 38 y 39), la citada área informó que la oferta cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones N° 1 y N° 2 del presente procedimiento.

Que, por su parte, tomo intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 02/2021 glosado como Documento electrónico en el #44 del expediente electrónico, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que finalmente, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar al oferente COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3) los renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 08/2020 cuyo objeto es la contratación por doce (12) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$ 3.490.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 175/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020.

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**

## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 08/2020, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío calor, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (CUIT 30-70756809-3) los renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 08/2020, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$ 3.490.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$3.490.000,00) IVA incluido., con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2021 y 2022.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**ARTÍCULO 5°.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Intendencias, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Asistencia Legal y Técnica, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 09/2021**